

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 FEB 2017

**VISTO Y CONSIDERANDO** el artículo 96 de la Constitución Provincial, mediante el cual se establece el inicio del periodo de Sesiones Ordinarias, a partir del día 1° de Marzo de cada año.

Qué asimismo, y en virtud de lo estipulado en el inciso 7) del artículo 135 de nuestra Constitución, la Sra. Gobernadora Rosana Andrea BERTONE, concurrirá a la apertura de Sesiones Ordinarias, a fin de dar cuenta del estado general de la administración provincial.

Que, por lo expuesto resulta necesario Convocar a Sesión Inaugural, que dará inicio al Periodo de Sesiones Ordinarias, el día Miércoles 1° de Marzo de 2017 a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia.

Que la presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en los artículos 96 y 135 de la Constitución Provincial y artículos 27 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR** a Sesión Inaugural, que dará inicio al periodo de Sesiones Ordinarias, el día Miércoles 1° de Marzo de 2017 a las 09:00 horas, a realizarse en el Recinto de Sesiones, sito en la intersección de las calles Yaganes y Héroes de Malvinas de la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Sirva la presente de notificación fehaciente.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR.** Comunicar a los señores Legisladores, Secretaría Legislativa y Administrativa y áreas de Presidencia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 100 / 2017**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"*

